

solicita al contratista realizar evaluación técnica y determinar qué tan factible puede resultar dicha adecuación, si perjudicar los trabajos ya realizados y su plazo contractual, iniciado la necesidad de un adicional deductivo vinculante, en aras de que se cumpla las necesidades solicitadas por la directora en beneficio de la población y metas del proyecto”.

Ratificación de ejecutar prestación adicional deductiva vinculante de obra: Sobre la modificación de ambientes (de Peluquería a Panadería)

La Supervisión Ratifica a la Entidad la anotación realizada, mediante Asiento N° 120 y 121 de fecha 07-08-2025, y sustentamos mediante el INFORME TECNICO N° 005-2025/FJVB/CONSORCIO SANTA MARIA de fecha 09-08-2025, la posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Así mismo se detalla el sustento que ha generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional, en cumplimiento al procedimiento del Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), inciso 205.2 de la RLCE.

Anotación en el cuaderno de obra, referido a la necesidad de ejecutar prestación adicional deductivo vinculante de obra N° 01: Sobre la modificación del ambiente destinado para peluquería a ser utilizado como panadería.

Número de asiento: 110

Título EVALUACION TECNICA

Fecha y Hora 03/08/2025 21:32

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: MEDIANTE LA PRESENTE SE LE COMUNICA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, MEDIANTE OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M, Y LA VISITA DE COORDINACION QUE SE TUBO EL DIA VIERNES 01-08-2025, CONJUNTAMENTE CON LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA, REFERENTE A LA ADECUACION DE UNA DE LAS AULAS DESTINADAS PARA PELUQUERIA Y BARBERIA, SE ADECUEN PARA QUE FUNCIONE COMO PANADERIA Y PATELERIA, POR LO QUE SE SOLICITA AL CONTRATISTA REALIZAR EVALUACION TECNICA Y DETERMINAR QUE TAN FACTIBLE PUEDE RESULTAR DICHA ADECUACION, SI PERJUDICAR LOS TRABAJOS YA REALIZADOS Y SU PLAZO CONTRACTUAL, INICIADNO LA NECESIDAD DE UN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE, EN ARAS DE QUE SE CUMPLA LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECTORA EN BENEFICIO DE LA POBLACION Y METAS DEL PROYECTO.

Número de asiento: 113

Título RESPUESTA AL ASIEN TO 110 DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 05/08/2025 11:51

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: RESPECTO A LA ANOTACION ASIEN TO N° 110 DEL SUPERVISOR DONDE ADJUNTA CARTA DEL BENEFICIARIO DEL PROYECTO DONDE SOLICITA ADECUACION DE AMBIENTE, ANALIZANDO LO REQUERIDO ESTA RESIDENCIA INDICA QUE PROCEDE TECNICAMENTE LOS CAMBIOS PARA QUE UN AMBIENTE FUNCIONE COMO AREA DE PANADERIA, SE SOLICITA A LA SUPERVISION REALICE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ANTE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROYECTISTA SE PRONUNCIE AL RESPECTO, DICHO REQUERIMIENTO GENERARA UN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE, LA QUE ACARREARA A UNA POSIBLE AMPLIACION DE PLAZO. SE ESPERA LA RESPUESTA A LA BREVEDAD EN VISTA QUE LOS PLAZOS SON CORTOS, YA QUE EL PLAZO CONTRACTUAL VENCE EL 30 DE AGOSTO DEL 2025.


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103803

Número de asiento: 117

Título NECESIDAD DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE

Fecha y Hora 07/08/2025 10:33

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: RESPECTO AL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE Y EL ASIENTO N° 116 DEL SUPERVISOR, DONDE INDICA QUE SE CREE LA NECESIDAD DEL DEDUCTIVO Y ADICIONAL VINCULANTE, POR LO QUE RATIFICAMOS LA NECESIDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CARTA DE LA REFERENCIA EN EL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE.

Número de asiento: 120

Título RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

Fecha y Hora 07/08/2025 22:40

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: DEL ASIENTO N° 117 Y 113 DEL COD POR EL RESIDENTE DE OBRA, CON REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL CETPRO, MEDIANTE OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO-SJB-M Y CARTA N° 0135-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, DONDE SE SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL AULA TALLER DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA A PANADERÍA Y PASTELERÍA, LA SUPERVISIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, LUEGO DE LA VERIFICACIÓN Y/O CONSTATAción EN CAMPO, RATIFICA LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01; CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL AULA TALLER DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA A PANADERÍA Y PASTELERÍA, EN TAL SENTIDO LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES ES DE IMPERIOSA NECESIDAD CON LA FINALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE METAS, Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y ÁREA USUARIA. LA SUPERVISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 195 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

NUMERAL 195.2. PARA LA APROBACIÓN DE ADICIONALES EN EL COMPONENTE DE DISEÑO, LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES SE REALIZA CONFORME AL NUMERAL 193.2 DEL ARTÍCULO 193.

195.3. PARA LA APROBACIÓN DE ADICIONALES EN EL COMPONENTE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES SE REALIZA CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LA NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL ES ANOTADA EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS POR EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA O POR LA SUPERVISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

B)

EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE REALIZADA LA ANOTACIÓN, EL SUPERVISOR ENVÍA UN INFORME TÉCNICO A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN EL QUE SUSTENTE SU POSICIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL Y EL RIESGO QUE CONLLEVA SU APROBACIÓN RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO APROBADO.


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Número de asiento: 121

Título RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

Fecha y Hora 07/08/2025 22:44

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: CONTINUACION DEL ASIENTO 120

C)
EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA ES ELABORADO POR EL CONTRATISTA PARA REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS, SIEMPRE QUE EL SUPERVISOR HAYA RATIFICADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL.

EN CASO DE PRESTACIONES ADICIONALES QUE REQUIERAN ESTUDIOS O ENSAYOS ESPECIALIZADO DE ALTA COMPLEJIDAD, LA ENTIDAD CONTRATANTE OTORGA UN PLAZO ADICIONAL DE QUINCE DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL.

D)
EL SUPERVISOR NOTIFICA AL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE SU OPINIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU PRESENTACIÓN, PUDIENDO SOLICITAR PRECISIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL AL CONTRATISTA PARA EMITIR SU OPINIÓN.

E)
UNA VEZ QUE EL SUPERVISOR NOTIFICA A LAS PARTES SU OPINIÓN FAVORABLE DE LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL, LA ENTIDAD CONTRATANTE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRONUNCIA SOBRE LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA OPINIÓN DEL SUPERVISOR.

LA SUPERVISIÓN "RATIFICA A LA ENTIDAD LA ANOTACIÓN REALIZADA, RESPECTO A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL". ASÍ MISMO LA CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA; PARA SU EVALUACIÓN, TRAMITE Y APROBACIÓN DE CORRESPONDER, TANTO POR LA SUPERVISIÓN COMO POR LA ENTIDAD. ES IMPORTANTE DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD MENCIONADA, LO QUE NO SE TOMÓ EN CUENTA Y

2.2 PROCEDIMIENTO NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA PRESTACIÓN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02

Anotación en el cuaderno de obra, referido a la necesidad de ejecutar prestación adicional deductiva vinculante de obra: Sobre el cambio de piedra laja rustica a concreto estampado.

ASIENTO N° 127, 132 de la Contratista de Fecha 13 y 15-08-2025, Necesidad de Partida Adicional Deductivo Vinculante que "EXISTE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA PRESTACIÓN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE", se hace necesario realizar el deductivo y adicional de obra con respecto a la partida de piedra laja, ya que existe incongruencias dentro del expediente técnico, en el plano d-05 según detalle 04 indica piso laja de piedra; en los metrados unitarios y presupuesto indica piso de piedra tipo laja; en las especificaciones técnicas indica colocación de piedra rustica llamado laja, cabe indicar que dentro del área de influencia de la obra y en el distrito de mala no existen proveedores del insumo piedra laja, por lo tanto se solicita a la supervisión que informe a la entidad sobre esta consulta y que el proyectista se pronuncie y proceder a realizar los cambios necesarios para dar funcionalidad al proyecto.

Ratificación de ejecutar prestación adicional deductiva vinculante de obra: Sobre el cambio de piedra laja rustica a concreto estampado.

La Supervisión Ratifica a la Entidad la anotación realizada, mediante Asiento N° 129, 136 y 147 de fecha 14, 16 y 25-08-2025, y sustentamos mediante el INFORME TECNICO N° 009-2025/FJVB/CONSORCIO SANTA MARIA de fecha 09-08-2025, la posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Así mismo se detalla el sustento que ha generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional, en cumplimiento al procedimiento del Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), inciso 205.2 de la RLCE.


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

Número de asiento: 127

Título NECESIDAD DE EJECUTAR ADICIONAL Y DEDUCTIVO

Fecha y Hora 13/08/2025 19:54

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: 1. SE INDICA A LA SUPERVISION QUE SE HACE NECESARIO REALIZAR EL DEDUCTIVO Y ADICIONAL DE OBRA CON RESPECTO A LA PARTIDA DE PIEDRA LAJA, YA QUE EXISTE INCONGRUENCIAS DENTRO DEL EXPEDIENTE TECNICO, EN EL PLANO D-05 SEGUN DETALLE 04 INDICA PISO LAJA DE PIEDRA; EN LOS METRADOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO INDICA PISO DE PIEDRA TIPO LAJA; EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICA COLOCACION DE PIEDRA RUSTICA LLAMADO LAJA. CABE INDICAR QUE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA Y EN EL DISTRITO DE MALA NO EXISTEN PROVEEDORES DEL INSUMO PIEDRA LAJA. POR LO TANTO SE SOLICITA A LA SUPERVISION QUE INFORME A LA ENTIDAD SOBRE ESTA CONSULTA Y QUE EL PROYECTISTA SE PRONUNCIE Y PROCEDER A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA DAR FUNCIONALIDAD AL PROYECTO.

Número de asiento: 129

Título REPUESTA A CONSULTA

Fecha y Hora 14/08/2025 20:21

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: EN ATENCIÓN AL ASIENTO 127 DEL COD, SUSCRITO POR EL RESIDENTE DE OBRA, DONDE INDICA QUE SE HACE NECESARIO REALIZAR EL DEDUCTIVO Y ADICIONAL DE OBRA CON RESPECTO A LA PARTIDA DE PIEDRA LAJA, YA QUE EXISTE INCONGRUENCIAS DENTRO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN EL PLANO D-05 SEGÚN DETALLE 04 INDICA PISO LAJA DE PIEDRA; EN LOS METRADOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO INDICA PISO DE PIEDRA TIPO LAJA; EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICA COLOCACIÓN DE PIEDRA RUSTICA LLAMADO LAJA. CABE INDICAR QUE DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA Y EN EL DISTRITO DE MALA NO EXISTEN PROVEEDORES DEL INSUMO PIEDRA LAJA. POR LO TANTO SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN QUE INFORME A LA ENTIDAD SOBRE ESTA CONSULTA Y QUE EL PROYECTISTA SE PRONUNCIE Y PROCEDER A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA DAR FUNCIONALIDAD AL PROYECTO. SE VERIFICA EFECTIVAMENTE LA INCONGRUENCIA INDICADA POR EL RESIDENTE, ASI MISMO INDICARLE QUE AL NO EXISTIR LA PIEDRA LAJA O RUSTICA COMO INDICA, SE LE INDICA AL RESIDENTE, CUÁL ES SU PLANTEAMIENTO PARA HACER DE CONOCIMIENTO AL PROYECTISTA REFERENTE AL CAMBIO, INDICAR CON QUE MATERIAL SE ESTARÍA CAMBIANDO LA PIEDRA LAJA O RUSTICA, ASI MISMO INDICARLE AL RESIDENTE QUE ESTE CAMBIO GENERARÍA UN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE.

Número de asiento: 132

Título SOBRE EL ASIENTO N° 127 DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 15/08/2025 19:20

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: SE INDICA VISTO LAS INCONGRUENCIAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO RESPECTO AL INSUMO PIEDRA LAJA, SE HA CONSIDERADO TECNICAMENTE COLOCAR PISOS DE CONCRETO $F_c = 175$ KG/CM2 ACABADO PULIDO, CON UN ESTAMPADO FINAL COLOREADO Y AL MISMO TIEMPO LA AMPLIACION DE AREA DE PATIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS EXTERIORES DE LA OBRA.


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

Número de asiento: 136

Título REFERENTE A LA CONSULTA DE LA PIEDRA LAJA

Fecha y Hora 16/08/2025 12:22

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: EN ATENCION AL ASIENTO N° 127 Y 132 SUSCRITO POR EL RESIDENTE DE OBRA, REFERENTE A LA INCONGRUENCIAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO RESPECTO AL INSUMO PIEDRA LAJA, SE HA CONSIDERADO TECNICAMENTE COLOCAR PISOS DE CONCRETO $F_c = 175 \text{ KG/CM}^2$ ACABADO PULIDO, CON UN ESTAMPADO FINAL COLOREADO Y AL MISMO TIEMPO LA AMPLIACION DE AREA DE PATIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS EXTERIORES DE LA OBRA, CON REFERENCIA A ESTA CONSULTA, SE ESTARA ELEVANDO A LA ENTIDAD PARA QUE COMUNIQUE AL PROYECTISTA LA PROPUESTA DEL RESIDENTE DE OBRA, EN CONCORDACIO A LO INDICADO EN EL ART.190 DE LA RLCE.

Número de asiento: 136

Título REFERENTE A LA CONSULTA DE LA PIEDRA LAJA

Fecha y Hora 16/08/2025 12:22

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: EN ATENCION AL ASIENTO N° 127 Y 132 SUSCRITO POR EL RESIDENTE DE OBRA, REFERENTE A LA INCONGRUENCIAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO RESPECTO AL INSUMO PIEDRA LAJA, SE HA CONSIDERADO TECNICAMENTE COLOCAR PISOS DE CONCRETO $F_c = 175 \text{ KG/CM}^2$ ACABADO PULIDO, CON UN ESTAMPADO FINAL COLOREADO Y AL MISMO TIEMPO LA AMPLIACION DE AREA DE PATIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS EXTERIORES DE LA OBRA, CON REFERENCIA A ESTA CONSULTA, SE ESTARA ELEVANDO A LA ENTIDAD PARA QUE COMUNIQUE AL PROYECTISTA LA PROPUESTA DEL RESIDENTE DE OBRA, EN CONCORDACIO A LO INDICADO EN EL ART.190 DE LA RLCE.

Número de asiento: 147

Título ABSOLUCION DE CONSULTA

Fecha y Hora 25/08/2025 19:24

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: MEDIANTE LA PRESENTE ANOTACIÓN, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL RESIDENTE DE OBRA, QUE CON CARTA N° 0148-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2025, LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA, NOS COMUNICA EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA CON REFERENCIA A LAS CONSULTAS FORMULADAS EL CONTRATISTA MEDIANTE CARTAS N° 29-2025-CONSORCIO AVIMA Y 30-2025-CONSORCIO AVIMA RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE DA POR ATENDIDA A DICHAS CONSULTAS QUEDANDO ABSUELTAS, POR LO QUE SE LE SOLICITA PRESENTAR A LA BREVEDAD SU ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE.

3.0 CAUSAL:

De lo expuesto por la Contratista en el Asiento N° 113 y 117 de acuerdo a la absolución de consulta por parte del proyectista, se evidencia la Necesidad de REALIZAR adecuación de una de las aulas destinadas para peluquería y barbería, se adecuen para que funcione como panadería y pastelería, por lo que se solicita al contratista realizar evaluación técnica y determinar qué tan factible puede resultar dicha adecuación, si perjudicar los trabajos ya realizados y su plazo contractual, iniciado la necesidad de un adicional deductivo vinculante, en aras de que se cumpla las necesidades solicitadas por la directora en beneficio de la población y metas del proyecto.

4.0 SUSTENTO TÉCNICO:

En campo se visualiza que, SI SE PUEDE REALIZAR LA adecuación de una de las aulas destinadas para peluquería y barbería, para que funcione como panadería y pastelería, DICHOS TRABAJOS no perjudican los trabajos ya realizados y su plazo contractual, iniciado la necesidad de un adicional.....

FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

deductivo vinculante, en aras de que se cumpla las necesidades solicitadas por la directora en beneficio de la población y metas del proyecto.

En ese sentido a la fecha se genera la necesidad que la Contratista realice estos trabajos como una prestación adicional deductivo vinculante que permita cerrar la obra, cumpliendo con la finalidad del proyecto, así mismo teniendo en consideración que son actividades finales de culminación del proyecto y la obra se recepcione en su totalidad y no quedando alguna actividad por ejecutar posterior.

5.0 SUSTENTO LEGAL:

- **DIRECTIVA DE CONTRALORÍA No 002-2010-CG/OEA "CONTROL PREVIO EXTERNO DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – V DISPOSICIONES GENERALES -1 Aspectos conceptuales – a) Prestación adicional de Obra.**
- Los trabajos complementarios definidos y dentro del presente Expediente de **"ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE"** están enmarcadas dentro de esta directiva ya que las prestaciones adicionales de obra no están consideradas en el expediente técnico, ni el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para el cumplimiento de la meta prevista de la obra principal.
- **DIRECTIVA DE CONTRALORÍA No 002-2010-CG/OEA "CONTROL PREVIO EXTERNO DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – V DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA-ÚNICA Prestaciones adicionales de obra iguales o menores al 15% del monto del contrato original.**
- Los trabajos complementarios definidos y dentro del presente Expediente de **"ADICIONAL CON DEDUCTIVOS VINCULANTES"**, están enmarcadas dentro de esta directiva ya que la Entidades ejecutoras de obras, cuando aprueban y los órganos de control cuando realizan el control posterior de las prestaciones adicionales de obra cuya incidencia acumulada sea igual y no supere el 15% del monto del presupuesto original, podrán utilizar los criterios técnicos, legales y presupuestarios contenidos en la presente directiva.
- **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – NUM. 34 (DEFINICIONES).**
- Los trabajos complementarios definidos dentro del presente Expediente **"ADICIONAL CON DEDUCTIVOS VINCULANTES"**, están enmarcadas dentro de esta definición, puesto que los trabajos complementarios que se están definiendo en el presente Informe no están considerados en el expediente técnico, ni en el Contrato y la realización de estos resultan indispensables y/o necesarios para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal.
- **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – ARTICULO No 205.- OBRAS ADICIONALES MENORES AL QUINCE POR CIENTO (15%).**
- Los trabajos complementarios definidos y dentro del presente Expediente **"ADICIONAL CON DEDUCTIVOS VINCULANTES"**, están enmarcadas dentro de este artículo, puesto que la suma de los montos de las prestaciones adicionales menos los presupuestos deductivos vinculados no supera el (15%) del monto del presupuesto base.



6.0 DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

6.01 Metrados considerados en el Adicional de Obra N° 01:

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
01	OBRAS PROVISIONALES , TRABAJOS PRELIMINARES , SEGURIDAD Y SALUD							
01.01	OBRAS PROVISIONALES , TRABAJOS PRELIMINARES , SEGURIDAD Y SALUD							
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES							
01.01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTUARIO	GBL	1.00				1.00	1.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES							
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GBL	1.00				1.00	1.00
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GBL	1.00				1.00	1.00
01.01.03	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS							
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GBL	1.00				1.00	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	1.00				5.00	5.00
02	ESTRUCTURAS							
02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.04	FALSO PISO							
02.02.04.01	FALSO PISO: MEZCLA 1:8 E=4"	M2					4.89	4.89
	Poyo de mesa 1		1.00	AREA=	2.47			
	Poyo de mesa 2		1.00	AREA=	2.42			
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.03.07	LOSAS							
02.03.07.01	LOSAS MACIZAS							
02.03.07.01.01	LOSA MACIZA: CONCRETO f'c=175 kg/cm2	M3					0.80	0.80
	Mesa 1		1.00			0.38		
	Mesa 2		1.00			0.42		
02.03.07.01.02	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2						4.06
	Mesa 1		1.00	AREA=	2.38	0.80	1.90	
	Mesa 2		1.00	AREA=	2.4	0.90	2.16	
02.03.07.01.03	LOSA MACIZA: ACERO GRADO 60 f'y=4,200 kg/cm2	KG	1.00	Planilla de acero detalle			92.76	92.76
03	ARQUITECTURA							
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS							
3.02.01	TARRAJEO PRIMARIO: MORTERO C:A 1:5	M2					2.20	2.20
	Mesa 1		2.00			1.10		
	Mesa 2		2.00			1.10		
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							
03.05.01	ZOCALOS							
3.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICO DE COLOR 0.60x0.60m H=1.20-1.80m	M2						32.07
	Eje 1 entre eje A,B		1.00	.30		1.50	10.95	

	Eje 3 entre eje A,B		1.00	6.82		1.50	10.23	
	Eje A entre eje 1y2		1.00	1.80		1.50	2.70	
	Eje B entre eje 1 y3		1.00	4.50		1.50	6.75	
	Eje A entre eje 1y2		1.00	1.80		0.80	1.44	
03.07	CARPINTERIA DE MADERA Y/O SIMILARES							
3.07.01.03	PUERTA DE MELAMINE e=19mm SEG/DETALLE	m2						0.55
	Mesa 1 y 2		4.00	1.10	0.50		0.55	
04	INSTALACIONES SANITARIAS							
04.02	SALIDA DE AGUA FRIA							
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA							
4.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA Ø1/2"	PTO	1.00				1.00	1.00
04.03	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION							
04.03.01	SISTEMA DE DESAGUE							
4.03.01.02	SALIDA DESAGUE PVC CP Ø2"	PTO	1.00				1.00	1.00
01	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS							
01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES							
01.01.01	SALIDAS							
01.01.01.01	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE							
01.01.01.01.01	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR CON PUESTA A TIERRA (H=1.20m)	PTO	1.00				1.00	1.00
01.01.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA							
01.01.02.01	CABLES ALIMENTADORES							
01.01.02.01.01	3-1X10mm2 N2XOH-1X10MM2 N2XOH(N) - 1X10MM2 NH-80(T)	M	1.00				28.30	28.30
05	OTROS							
05.01	INSTALACIONES DE GAS PARA HORNO	GBL	1.00				1.00	1.00

Metrado de Acero de refuerzo: Por la Modificación de Ambientes

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° DE VECES	CANTIDAD	LARGO	3/8"	1/2"
1.04.01.02.01	Mesa de concreto						
1.04.01.02.01.03	Acero grado 60 fy"=2400 kg/cm2	kg					
	Varilla de 3/8"						
	mesa 1 y mesa 2		4	4	0.60	9.60	
			8	1	0.80	6.40	
			4	11	1.60	70.40	
			2	3	1.00	6.00	

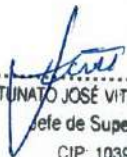


CONSORCIO SANTA MARIA

403

	varilla de 1/2"						
	mesa 1 y mesa 2						
			2.00	3.00	4.00		24.00
			2.00	6.00	1.20		14.40

TOTAL (ML)			92.40	38.4
			0.58	1.02
TOTAL (KG)			53.592	39.168
			92.76	


 FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP 103903

6.02 Presupuesto Adicional N° 01:

PRESUPUESTO ADICIONAL N°01					
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
01	OBRAS PROVISIONALES , TRABAJOS PRELIMINARES , SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	OBRAS PROVISIONALES , TRABAJOS PRELIMINARES , SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTUARIO	GBL	1.00	119.12	119.12
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION DEL ADICIONAL	GBL	1.00	70.00	70.00
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL DEL ADICIONAL	GBL	1.00	70.00	70.00
01.01.03	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GBL	1.00	489.48	489.48
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL ADICIONAL	UND	5.00	143.26	716.30
02	ESTRUCTURAS				
02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.02.04	FALSO PISO				
02.02.04.01	FALSO PISO: MEZCLA 1:8 E=4"	M2	4.89	38.60	188.75
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
02.03.07	LOSAS				
02.03.07.01	LOSAS MACIZAS				
02.03.07.01.01	LOSA MACIZA: CONCRETO f'c=175 kg/cm2	M3	0.80	447.78	358.22
02.03.07.01.02	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.06	62.55	253.95
02.03.07.01.03	LOSA MACIZA: ACERO GRADO 60 fy=4,200 kg/cm2	KG	92.76	6.72	623.35
03	ARQUITECTURA				
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
3.02.01	TARRAJEO PRIMARIO: MORTERO C:A 1:5	M2	2.20	28.64	63.01
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
03.05.01	ZOCALOS				
3.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICO DE COLOR 0.60x0.60m H=1.20-1.80m	M2	32.07	63.32	2,030.67
03.07	CARPINTERIA DE MADERA Y/O SIMILARES				
3.07.01.03	PUERTA DE MELAMINE e=19mm SEG/DETALLE	m2	0.55	301.80	165.99
04	INSTALACIONES SANITARIAS				
04.02	SALIDA DE AGUA FRIA				
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA				
4.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA Ø1/2"	PTO	1.00	128.42	128.42
04.03	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION				
04.03.01	SISTEMA DE DESAGUE				
4.03.01.02	SALIDA DESAGUE PVC CP Ø2"	PTO	1.00	134.84	134.84
01	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS				



6.04 Presupuesto Deductivo de Obra N°01:

PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01					
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
03	ARQUITECTURA				
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
03.05.02	CONTRAZOCALOS				
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO S/COLORE H=0.20m	m	32.90	50.85	1,672.97
03.11	PINTURAS				
03.11.01	PINTURA DE CIELO RASO, VIGAS Y MUROS				
03.11.01.02	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS (2 MANOS)	m2	34.65	14.28	494.80
04	INSTALACIONES SANITARIAS				
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
04.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS				
04.01.01.03	LAVATORIO DE LOZA DE COLOR BLANCO S/PEDESTAL INC/ACCESORIOS	pza	6.00	346.91	2,081.46
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS				
05.01.01	SALIDAS				
05.01.01.02	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE				
05.01.01.02.06	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR ESTABILIZADA CON PUESTA A TIERRA EN PISO	pto	10.00	144.16	1,441.60
COSTO DIRECTO					5,690.83
GASTOS GENERALES (8%)					455.27
UTILIDAD (7%)					398.36
SUB TOTAL					6,544.45
IIGV (18%)					1,178.00
TOTAL PRESUPUESTO					7,722.45

7.0 DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02

7.01 Metrados considerados en el Adicional de Obra N° 02:

METRADOS ADICIONAL DE OBRA N° 02								
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
03	ARQUITECTURA							
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS							
03.04.02	PISOS							
03.04.02.01	ESTAMPADO DE PISO DE CONCRETO	M2	1.00	Área =	121.2		1.00	1.00
03.04.03	PISOS DE CONCRETO							
03.04.03.01	PISO DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2 e=4" INC. SARDINEL P/RECIBIR ENCHAPE	M2	1.00	Área =	31.65		1.00	1.00


 FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP: 103903

01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES				
01.01.01	SALIDAS				
01.01.01.01	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE				
01.01.01.01.01	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR CON PUESTA A TIERRA (H=1.20m)	PTO	1.00	211.40	211.40
01.01.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA				
01.01.02.01	CABLES ALIMENTADORES				
01.01.02.01.01	3-1X10mm2 N2XOH-1X10MM2 N2XOH(N) - 1X10MM2 NH-80(T)	M	28.30	52.34	1,481.22
05	OTROS				
05.01	INSTALACIONES DE GAS PARA HORNO	GBL	1.00	1,500.00	1,500.00
COSTO DIRECTO					8,604.73
GASTOS GENERALES (8%)					688.38
UTILIDAD (7%)					602.33
SUB TOTAL					9,895.44
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					1,781.18
TOTAL PRESUPUESTO					11,676.62

6.03 Metrados considerados en el Deductivo de Obra N° 01:

METRADOS DEDUCTIVO DE OBRA N° 01								
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
03	ARQUITECTURA							
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							
03.05.02	CONTRAZOCALOS							
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO S/COLORE H=0.20m	M2	1.00	Area =	32.9		32.90	32.90
03.11	PINTURAS							
03.11.01	PINTURA DE CIELO RASO, VIGAS Y MUROS							
03.11.01.02	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS (2 MANOS)	M2	1.00	Area =	34.65		34.65	34.65
04	INSTALACIONES SANITARIAS							
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
04.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS							
04.01.01.03	LAVATORIO DE LOZA DE COLOR BLANCO S/PEDESTAL INC/ACCESORIOS	pza	6.00				6.00	6.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS							
05.01.01	SALIDAS							
05.01.01.02	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE							
05.01.01.02.06	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR ESTABILIZADA CON PUESTA A TIERRA EN PISO	pto	10.00				10.00	10.00


 FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP 103803

8.0 INCIDENCIA DE LA PRESTACION ADICIONAL CON DEDUCTIVO:

FACTOR DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL N° 01 DEDUCTIVO DE OBRA

FACTOR DE INCIDENCIA ADICIONAL N° 01 DEDUCTIVO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
A	VALOR REFERENCIAL	1,287,904.61
B	PRESUPUESTO CONTRATADO	1,287,904.61
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01, POR MODIFICACION DEL AMBIENTE	S/ 11,676.62
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01, POR MODIFICACION DEL AMBIENTE	S/ 7,722.45
C	TOTAL =(1-2)	S/ 3,954.17
D	VARIACION	S/ 3,954.17
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.31%

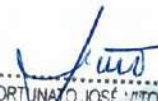
FACTOR DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL N° 02 DEDUCTIVO DE OBRA

FACTOR DE INCIDENCIA ADICIONAL N° 02 DEDUCTIVO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
A	VALOR REFERENCIAL	1,287,904.61
B	PRESUPUESTO CONTRATADO	1,287,904.61
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02, POR CAMBIO DE PIEDRA LAJA A ESTAMPADO	S/ 11,786.23
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 02, POR CAMBIO DE PIEDRA LAJA A ESTAMPADO	S/ 14,040.26
C	TOTAL =(1-2)	-S/ 2,254.03
D	VARIACION	-S/ 2,254.03
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	-0.18%

FACTOR DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL N° 01 DEDUCTIVO DE OBRA Y DEL ADICIONAL N° 02 DEDUCTIVO DE OBRA

FACTOR DE INCIDENCIA ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
A.-	VALOR REFERENCIAL	1,287,904.61
B.-	PRESUPUESTO CONTRATADO	1,287,904.61
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01, POR MODIFICACION DE AMBIENTE	11,676.62
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01, POR MODIFICACION DE AMBIENTE	7,722.45
3	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02, POR CAMBIO DE PIEDRA LAJA A ESTAMPADO	11,786.23
4	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 02, POR CAMBIO DE PIEDRA LAJA A ESTAMPADO	14,040.26
C.-	TOTAL ADICIONAL = (1 - 2)	1,700.13
D.-	VARIACION	1,700.13
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.13%

Presupuesto Ofertado Contratado: S/. S/ 1,287,904.61


 FORTUNATO JOSÉ VÍCTOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP: 103903

7.02 Presupuesto Adicional de Obra N° 02:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02					
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
03	ARQUITECTURA				
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS				
03.04.02	PISOS				
03.04.02.01	ESTAMPADO DE PISO DE CONCRETO	M2	121.20	55.44	6,719.09
03.04.03	PISOS DE CONCRETO				
03.04.03.01	PISO DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2 e=4" INC. SARDINEL P/RECIBIR ENCHAPE	M2	31.65	62.13	1,966.41
COSTO DIRECTO					8,685.50
GASTOS GENERALES (8%)					694.84
UTILIDAD (7%)					607.99
SUB TOTAL					9,988.33
IIGV (18%)					1,797.90
TOTAL PRESUPUESTO					11,786.23

7.03 Metrados considerados en el Deductivo de Obra N° 02:

METRADOS DEDUCTIVO DE OBRA N° 02								
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
03	ARQUITECTURA							
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS							
03.04.02	PISOS							
03.04.02.01	PISO DE PIEDRA TIPO LAJA	M2	1.00	Area =	99.40		99.40	99.40

7.04 Presupuesto Deductivo de Obra N°02:

PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 02					
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
03	ARQUITECTURA				
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS				
03.04.02	PISOS				
03.04.02.01	PISO DE PIEDRA TIPO LAJA	M2	99.40	104.09	10,346.55
COSTO DIRECTO					10,346.55
GASTOS GENERALES (8%)					827.72
UTILIDAD (7%)					724.26
SUB TOTAL					11,898.53
IIGV (18%)					2,141.74
TOTAL PRESUPUESTO					14,040.26



Así mismo el porcentaje de incidencia sobre el presupuesto actualizado inicialmente es de:
Porcentaje de **INCIDENCIA: 0.13%** del monto contratado.

8.0 PLAZO DE EJECUCION:

Siete (04), días calendarios de acuerdo a los rendimientos que se sustentan en los análisis de precios unitarios y que dan origen al cronograma de ejecución de la prestación Adicional y Deductivo Vinculante N° 01.

Siete (03), días calendarios de acuerdo a los rendimientos que se sustentan en los análisis de precios unitarios y que dan origen al cronograma de ejecución de la prestación Adicional y Deductivo Vinculante N° 02.

9.0 CONCLUSIONES:

Se concluye que el presupuesto para la ejecución de la prestación Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 01 presentado por la Contratista Consorcio AVIMA, es de S/ 11,676.62 y un presupuesto deductivo de obra de S/ 7,722.45, teniendo una incidencia de 0.31 % con respecto al presupuesto inicial.

El Plazo estimado y solicitado para la ejecución del Adicional y Deductivo N° 01 de obra es de cuatro (04) días calendarios.

Se concluye que el presupuesto para la ejecución de la prestación Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 presentado por la Contratista Consorcio AVIMA, es de S/ 11,786.23, un presupuesto deductivo de obra de S/ 14,040.26, teniendo una incidencia de -0.18 % con respecto al presupuesto inicial.

El Plazo estimado y solicitado para la ejecución del Adicional y Deductivo N° 02 de obra es de tres (03) días calendarios.

Además, se indica que la incidencia total del adicional N° 01 y adicional N° 02 es de 0.13%.

10. RECOMENDACIONES:

En tal sentido; se recomienda a la ENTIDAD; tener en consideración y tomar la decisión adecuada para la mejora del proyecto y se puedan cumplir con las metas del mismo.

Se recomienda a la ENTIDAD, emitir su pronunciamiento con referencia al Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 y N° 02, a fin de evitar atraso de obra.

Sin otro particular.

Atentamente,


FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Fortunato J. Vitor Benavente
Jefe de Supervisión

WILBER ANDRES AYALA AMESQUITA ARQUITECTO - CONSULTOR
 Teléfono: 997286639 EMAIL: WAAYALA@GMAIL.COM CAV 4500 - C. 302

CARTA N°03-MDM-WAA-2025

Lima, 12 de agosto del 2025

señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Presente

Asunto: Consulta de obra
 Referencia: Carta N°141-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM
 Oficio N°61-2025-D-CETPRO.SJB-M
 Expediente técnico del PIP denominado "Mejoramiento del servicio de educación técnica productiva en Cetpro San Juan Bautista del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima".

Estimados Señores:

Por el presente, se informa que en los documentos de la referencia se solicita:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA
 SAN JUAN BAUTISTA - MALA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

OFICIO N°61-2025-D-CETPRO" SJB"-M.

SEÑOR:
 LIC. Julio Marquinho Espichan ASIN
 Alcalde del Distrito de Mala.
MALA

ASUNTO: Solicito adecuación del Aula Taller de
 Peluquería a Panadería y Pastelería que se
 encuentra en construcción CETPRO SAN
 JUAN BAUTISTA
 REF. Expediente Técnico



Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mis cordiales saludos y estima personal, a la vez, Solicitarle la adecuación del aula taller en construcción de Peluquería y Barbería a Panadería y Pastelería, que se viene construyendo en el nuevo local ubicado en AVIMA, se ha observado y sugerido que la especialidad de Panadería y Pastelería debe ubicarse en el primer nivel por SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES, dicho taller cuenta con maquinarias pesadas, HORNO INDUSTRIAL, COCINA, CONGELADORA Y OTROS EQUIPOS, que se debe ubicar en el primer piso

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo en beneficio del fortalecimiento de la Educación Técnica Productiva Sin otro particular hago propicia la muestra de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
 MESA DE PARTES
 ENTREGA DE EXPEDIENTE
 FECHA 01 AGO 2025
 Registrado: MDM 000 8676
 Hora: 11:42 Folio: 03



950021445

WILBER ANDRES AYALA AMESQUITA ARQUITECTO - CONSULTOR

Teléfono: 997286839

EMAIL: WAYALA1@GMAIL.COM

CAP 4900 - C. 302

Ante lo cual no encuentro inconveniente alguno, si no sirva esto para el mejoramiento del servicio educativo.

Atentamente



Wilber Andrés Ayala Amesquita

Dni N°08647898

Arquitecto Cap 4900

Consultor C 3027

Tfno. 997286839

wayala1@gmail.com

Se Adjunta:

Antecedentes mencionados.



de Mala

INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Mala 11 de agosto del 2025

CARTA N°141-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDMSr. WILBER ANDRES AYALA AMESQUITA
PROYECTISTA

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE MALA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" META I-CUI N° 2663403.

REFERENCIA : (a) CARTA N° 030-2025/CSM
(b) INFORMEN° 005-2025/FJVB/CONSORCIO SANTA MARIA
(c) CARTA N° 135-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM
(d) OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO "SJB"-M

De mi especial consideración:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la subgerencia de la Municipalidad Distrital De Mala y a la vez comunicar que, mediante documento de la referencia a) el Consorcio Santa María-supervisor de la obra, informa la necesidad de ejecutar la prestación adicional a solicitud de la directora del CETPRO, la sra Luz Espinoza Cama, solicitando se adecue uno de los ambientes destinados a la peluquería a panadería y pastelería ya que esta destinado a maquinarias pesadas, por ello recomienda que sea en el primer nivel.

Por lo tanto, se remite la carta N° 030-2025/CSM, del monitor de obras, que en concordancia al art. 193 del RLCE y a la orden de servicio N° 02588 suscrito por su persona, se emita pronunciamiento y se absuelva la consulta descrita con relación a lo informado por el supervisor de obra, dentro del plazo de 2 días de recibido el presente documento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ING. -
SUBG. -
RONALD TATA CONDE
ALCALDE DE INFRAESTRUCTURA

Re: CARTA N°0141-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM

39



De Wilber Ayala <wayala1@gmail.com>
Destinatario <infraestructura@munimala.gob.pe>
Fecha 2025-08-12 20:53

Carta 03-MDM-W3A.pdf (~3,2 MB)

SEÑORES ADJUNTO LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR SU INSTITUCION.

El lun, 11 ago 2025 a las 17:14, <infraestructura@munimala.gob.pe> escribió:

Me es grato dirigirme a UD. para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre la CARTA N°0141-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM. Sin otro particular me despido de usted expresándole los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,
RENE RONALD YAYA CONDE
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE MALA

Wilber Andres Ayala Amesquita

Arquitecto CAP 4900

Consultor C-3027

Tlfno. 997 286 839

wayala1@gmail.com

Mala, 11 de agosto del 2025

Carta N° 030-2025/CSM

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Ca. Plaza de Armas N° 177

Presente.-

Atención: **ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO**

Gerente de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte

Asunto: **RATIFICA LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA PRESTACIÓN ADICIONAL**

Ref.: **Contrato N° 020-2025-OGA-MDM/CONSULTORIA**

Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnica Productiva en CETPRO San Juan Bautista del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima".

- a) Asiento de Cuaderno de Obra N° 110, 113, 117, 120 y 125
- b) Informe N° 005-2025/FJVB/CONSORCIO SANTA MARIA

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de acuerdo al asunto para ponerle de conocimiento del a) Asiento N° 113 y 117 del Contratista de fecha 05 y 07-08-2025, "Existe la Necesidad de Ejecutar Esta Prestación Adicional"; referido a la con referencia a la solicitud de la directora del CETPRO, mediante oficio N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M y carta N° 0135-2025-rryc-sgi-gdtit-mdm, donde se solicita la adecuación del aula taller de peluquería y barbería a panadería y pastelería, la supervisión de acuerdo al análisis y evaluación, luego de la verificación y/o constatación en campo, ratifica la necesidad de ejecutar la prestación adicional deductivo vinculante de obra N° 01; considerando la, necesidad de realizar la adecuación del aula taller de peluquería y barbería a panadería y pastelería, en tal sentido la realización de estas actividades es de imperiosa necesidad con la finalidad del cumplimiento de metas, y bienestar de la población y área usuaria, así mismo la supervisión en cumplimiento del procedimiento del Artículo 195 prestaciones adicionales de obra bajo el sistema de entrega diseño y construcción, del RLCE "Ratifica la Necesidad de Ejecutar Esta Prestación Adicional", mediante el b) Asiento N° 113 del Contratista de fecha 07-08-2025, Ratifica la Necesidad de Ejecutar Esta Prestación Adicional.

En ese sentido se presenta el b) Informe N° 005-2025/FJVB/CONSORCIO SANTA MARIA, de la Supervisión, donde se sustenta la Necesidad de la Prestación Adicional en base a la causal, que ha originado la Prestación del Adicional de Obra, amparado en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad de suscribirnos de Uds. muy afectuosamente.

Atentamente,

CONSORCIO SANTA MARIA

Maribel Tupac Santos
REPRESENTANTE COMÚN



INFORME N° 005-2025/FJVB/CONSORCIO SANTA MARIA

De. : **ING. FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE**
Supervisor de Obra

Para. : **SRA. MARIBEL TUPAC SANTOS**
Representante Común CONSORCIO SANTA MARIA

Asunto: **RATIFICA LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA PRESTACIÓN ADICIONAL**

Referencia: Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnica Productiva en CETPRO San Juan Bautista del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima".

Fecha. : **Mala, 09 de agosto del 2025**

1.0 ANTECEDENTES

El Informe N°789-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM de fecha 31 de Diciembre de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2663403; cuya Inversión Total asciende a la suma de S/ 1,287,904.61 (Un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos cuatro con 61/100 Soles), cuya ejecución se hará bajo la Modalidad por Contrata y Sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, la Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos - Sub Gerencia de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Mala a Declarado la Viabilidad del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2663403, ya que cumple con los lineamientos de la Directiva del INVIERTE-PE, y que está enfocado al cierre de brechas en el servicio de Movilidad Urbana en la localidad de Mala;

Que, de acuerdo a lo evaluado por la Sub Gerencia de Infraestructura, el proyecto cumple con los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas;

Que, el proyecto PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2663403; en relación al Expediente Técnico señala que es el conjunto de documentos que comprende: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula polinómica, desagregado de gastos, Cronograma de Ejecución, Cronograma valorizado, planos, Panel fotográfico, Anexos, Cotizaciones;

Que, a través del Formato 7-A de fecha 04 octubre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura mediante la oficina de Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Mala, declara la Viabilidad del proyecto de PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2663403;

Que, mediante Informe N°789-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM del 31 de Diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura luego de la evaluación y aprobación del Expediente Técnico

elaborado por el proyectista Ing. Wilber A. Ayala Amesquita con CAP N°4900; quien presenta el siguiente presupuesto referencial; elaborado a precios del mes de Diciembre 2024; cuyo monto de inversión de obra es de S/1,384,404.61; incluido el IGV siendo el presupuesto de obra Total de S/ 1'287,904.61, el costo por la Supervisión es de S/35,000.00; el costo por expediente técnico es de S/40,500.00 y el costo por control y monitoreo es de S/21,000.00; cuyo desgagado de costos es el siguiente:

	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	42,710.09
2	ESTRUCTURAS	475,279.51
3	ARQUITECTURA	260,109.43
4	INSTALACIONES SANITARIAS	87,814.08
5	INSTALACIONES ELECTRICAS	83,169.13
	COSTO DIRECTO	949,081.24
	GASTOS GENERALES 8 %	75,926.58
	UTILIDAD 7 %	66,435.76
	SUB TOTAL	1'091,444.58
	IGV 18%	196,460.03
	COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1'287,904.61
	EXPEDIENTE TECNICO	40,500.00
	SUPERVISION	35,000.00
	CONTROL Y MONITOREO	21,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/	1'384,404.61

Las metas físicas establecidas en el Expediente Técnico son:

- * 03 aulas 365.00 m2
- * Caseta de seguridad 24.00 m2
- * Obras exteriores (veredas instalaciones eléctricas)

y solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo, ya que cumple con los lineamientos establecidos por la Normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:

Que, mediante el informe N°789-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM; luego de la Evaluación y Conformidad del expediente "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2663403; se indica que se ejecutará en 90 días calendarios y la modalidad de ejecución por contrata y el Sistema a Suma Alzada;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 7) del artículo Tercero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°128-2024-MDM/C de fecha 14 de Marzo de 2024 donde se delega en favor del Gerente de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transportes la función de "Aprobar Expedientes Técnicos de obra y/o proyectos de inversión pública"; y estando a lo dispuesto, por tanto;

27-05-2025, Se firma el contrato N° 020-2025-OGA-MDM/CONSULTORIA, denominado Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento del Servicio de Educación Técnica Productiva en CETPRO San Juan Bautista del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima**" con CUI N°2663403, con la Empresa Consultora Consorcio Santa María y designando como Jefe de Supervisión al Ing. Fortunato José Vitor Benavente, por un monto de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), incluidos impuestos y un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

27-05-2025, Se firma el contrato N° 021-2025-OGA-MDM/OBRA (AS N° 005-2025- MDM/CS-1), denominado Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación Técnica Productiva en CETPRO San Juan Bautista del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima"** con CUI N°2663403, con el CONSORCIO AVIMA (CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC - MIDORI SUR S.A.C.), por un monto de S/. 1'287,904.61 (Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cuatro con 61/100 soles), incluido impuestos y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

20-05-2025, Se firma el acta de entrega de terreno de la obra mencionada, en la cual se constató su disponibilidad sin observación alguna, por lo que el contratista manifestó no tener impedimento alguno para la recepción del terreno y dar inicio a la ejecución de la obra.

02-06-2025, Cumplidas todas las condiciones del Artículo N° 176 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se da inicio al plazo de ejecución de la obra por 90 días calendarios hasta el 30-08-2025.

ASIENTO N° 113 y 117 de la Contratista de Fecha 05 y 07-08-2025, NECESIDAD DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01:

La Contratista hace referencia al Asiento N° 110 del Supervisor de fecha 03 de agosto del 2025; donde a la letra dice lo siguiente; "mediante la presente se le comunica la solicitud presentada por la directora del CETPRO San Juan Bautista, mediante Oficio N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M, y la visita de coordinación que se tuvo el día viernes 01-08-2025, conjuntamente con la entidad, contratista y supervisión de obra, referente a la adecuación de una de las aulas destinadas para peluquería y barbería, se adecuen para que funcione como panadería y pastelería, por lo que se solicita al contratista realizar evaluación técnica y determinar qué tan factible puede resultar dicha adecuación, si perjudicar los trabajos ya realizados y su plazo contractual, iniciado la necesidad de un adicional deductivo vinculante, en aras de que se cumpla las necesidades solicitadas por la directora en beneficio de la población y metas del proyecto".

Siendo bajo la modalidad de contratación a suma alzada y en ningún documento del expediente técnico alcanzado por la entidad; ni en sus bases del proceso de contratación; ni en el contrato de ejecución indica un módulo para que funcione como panadería y pastelería; se solicita al contratista su evaluación de dicha modificación.

La Contratista hace referencia al Asiento N° 113 del Residente, de fecha 05 de agosto del 2025; donde a la letra dice lo siguiente; "respecto a la anotación asiento N° 110 del supervisor donde adjunta carta del beneficiario del proyecto donde solicita adecuación de ambiente, analizando lo requerido esta residencia indica que procede técnicamente los cambios para que un ambiente funcione como área de panadería, se solicita a la supervisión realice el trámite administrativo correspondiente ante la entidad con la finalidad de que el proyectista se pronuncie al respecto, dicho requerimiento generara un adicional y deductivo vinculante, la que acarreará a una posible ampliación de plazo, se espera la respuesta a la brevedad en vista que los plazos son cortos, ya que el plazo contractual vence el 30 de agosto del 2025".

La Contratista hace referencia al Asiento N° 117 del Residente, de fecha 07 de agosto del 2025; donde a la letra dice lo siguiente; "respecto al asiento n° 113 del residente y el asiento n° 116 del supervisor, donde indica que se cree la necesidad del deductivo y adicional vinculante, por lo que ratificamos la necesidad, para dar cumplimiento a la carta de la referencia en el asiento N° 113 del residente".

Para el cumplimiento del procedimiento, la supervisión deberá ratificar la necesidad de la prestación del adicional de obra N° 01 y sustentar a través de un informe técnico ante la entidad la cual sustente su posición; todo ello en un plazo máximo de 5 días siguientes anotada la necesidad".

De acuerdo a lo mencionado y sustentado en el asiento anterior, teniendo en cuenta que la actividad mencionada de mediante la presente se le comunica la solicitud presentada por la



directora del CETPRO San Juan Bautista, mediante Oficio N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M, y la visita de coordinación que se tuvo el día viernes 01-08-2025, conjuntamente con la entidad, contratista y supervisión de obra, referente a la adecuación de una de las aulas destinadas para peluquería y barbería, se adecuen para que funcione como panadería y pastelería, por lo que se solicita al contratista realizar evaluación técnica y determinar qué tan factible puede resultar dicha adecuación, si perjudicar los trabajos ya realizados y su plazo contractual, iniciado la necesidad de un adicional deductivo vinculante, en aras de que se cumpla las necesidades solicitadas por la directora en beneficio de la población y metas del proyecto, corresponde esta actividad a una prestación adicional Deductivo vinculante. En tal sentido se solicita opinión de la Entidad para la elaboración del planteamiento respectivo".

2.0 PROCEDIMIENTO NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA PRESTACIÓN ADICIONAL

Anotación en el cuaderno de obra, referido a la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales:

ASIENTO N° 113 y 117 de la Contratista de Fecha 05 y 07-08-2025, Necesidad de Partida Adicional que "EXISTE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA PRESTACIÓN ADICIONAL", para la adecuación de una de las aulas destinadas para peluquería y barbería, se adecuen para que funcione como panadería y pastelería; necesidad que obliga realizar una adecuación y modificación, el cual corresponde actividades: adaptación de puntos de agua, aumentar puntos de luz, cambiar lavaderos de manos (cabeza) por lavaderos de cocina, mesa de soporte de lavatorios de cocina.

Ratificación de ejecutar prestaciones adicionales de obra:

La Supervisión Ratifica a la Entidad la anotación realizada, mediante Asiento N° 120 y 121 de fecha 07-08-2025, y sustentamos mediante el INFORME TECNICO N° 005-2025/FJVB/CONSORCIO SANTA MARIA de fecha 09-08-2025, la posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Así mismo se detalla el sustento que ha generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional, en cumplimiento al procedimiento del Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), enciso 205.2 de la RLCE.

3.0 CAUSAL:

De lo expuesto en los Asientos N° 110, 113, 117, 120 y 121, se evidencia la Necesidad de la adecuación del aula taller de peluquería y barbería a panadería y pastelería; necesidad que obliga realizar una adecuación arquitectónica, con la finalidad del cumplimiento de metas, y bienestar de la población y área usuaria.

4.0 SUSTENTO TÉCNICO:

solicitud de la directora del CETPRO, mediante oficio N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M y carta N° 0135-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, donde se solicita la adecuación del aula taller de peluquería y barbería a panadería y pastelería, la supervisión de acuerdo al análisis y evaluación, luego de la verificación y/o constatación en campo, ratifica la necesidad de ejecutar la prestación adicional deductivo vinculante de obra N° 01; considerando la, necesidad de realizar la adecuación del aula taller de peluquería y barbería a panadería y pastelería.

Siendo bajo la modalidad de contratación a suma alzada y en ningún documento del expediente técnico alcanzado por la entidad; ni en sus bases del proceso de contratación; ni en el contrato de ejecución indica un módulo para que funcione como panadería y pastelería; se solicita al contratista su evaluación de dicha modificación.

La Contratista hace referencia al Asiento N° 113 del Residente, de fecha 05 de agosto del 2025; donde a la letra dice lo siguiente; "respecto a la anotación asiento N° 110 del supervispr donde adjunta carta del beneficiario del proyecto donde solicita adecuación de ambiente, analizando

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión

CIP: 103903

lo requerido esta residencia indica que procede técnicamente los cambios para que un ambiente funcione como área de panadería, se solicita a la supervisión realice el trámite administrativo correspondiente ante la entidad con la finalidad de que el proyectista se pronuncie al respecto, dicho requerimiento generara un adicional y deductivo vinculante, la que acarreará a una posible ampliación de plazo, se espera la respuesta a la brevedad en vista que los plazos son cortos, ya que el plazo contractual vence el 30 de agosto del 2025".

La Contratista hace referencia al Asiento N° 117 del Residente, de fecha 07 de agosto del 2025; donde a la letra dice lo siguiente; "respecto al asiento N° 113 del residente y el asiento N° 116 del supervisor, donde indica que se cree la necesidad del deductivo y adicional vinculante, por lo que ratificamos la necesidad, para dar cumplimiento a la carta de la referencia en el asiento N° 113 del residente".

En ese sentido a la fecha se genera la necesidad que la Contratista realice estos trabajos como una prestación adicional que permita cerrar la obra, cumpliendo con la finalidad del proyecto, así mismo teniendo en consideración que son actividades es de imperiosa necesidad con la finalidad del cumplimiento de metas, y bienestar de la población y área usuaria

5.0 SUSTENTO LEGAL:

De acuerdo al Artículo 35. Sistemas de Contratación; inciso a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

El numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley, una Entidad puede aprobar prestaciones adicionales de obra –entre otros supuestos– por "deficiencias" del expediente técnico. Una deficiencia del expediente técnico puede presentarse cuando los documentos que lo componen, considerados en su conjunto, no cumplen con definir adecuadamente las características, alcance y la forma de ejecución de la obra, así como tampoco describen adecuadamente las condiciones del terreno, pudiendo identificarse una deficiencia en un expediente técnico cuando dentro de este no se encuentre información suficiente, coherente o técnicamente correcta para determinar el alcance de las prestaciones que se deben ejecutar

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el



caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

205.7. A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente.

6.0 CONCLUSIONES:

La Supervisión de acuerdo al análisis Ratifica la Necesidad de Ejecutar La Prestación Adicional de Obra; considerando que existe la necesidad clara de la prestación adicional de acuerdo al Art. 35 Sistema de Contratación, "considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra".

Se recomienda atender la necesidad de esta prestación adicional que comprende la adecuación del aula taller de peluquería y barbería a panadería y pastelería, la supervisión de acuerdo al análisis y evaluación, luego de la verificación y/o constatación en campo, ratifica la necesidad de ejecutar la prestación adicional deductivo vinculante de obra n° 01; considerando la, necesidad de realizar la adecuación del aula taller de peluquería y barbería a panadería y pastelería y cumplir con las metas, y bienestar de la población y área usuaria, el cual corresponde a las actividades : adaptación de puntos de agua, aumentar puntos de luz, cambiar lavaderos de manos (cabeza) por lavaderos de cocina, mesa de soporte de lavatorios de cocina.

En tal sentido la realización de estas actividades es de imperiosa necesidad para cumplir con la actividad de adecuación de lo ya indicado.

Sin otro particular.

Atentamente,


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Jefe de Supervisión





Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 110

Título EVALUACION TECNICA

Fecha y Hora 03/08/2025 21:32

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: MEDIANTE LA PRESENTE SE LE COMUNICA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, MEDIANTE OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M, Y LA VISITA DE COORDINACION QUE SE TUBO EL DIA VIERNES 01-08-2025, CONJUNTAMENTE CON LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA, REFERENTE A LA ADECUACION DE UNA DE LAS AULAS DESTINADAS PARA PELUQUERIA Y BARBERIA, SE ADECUEN PARA QUE FUNCIONE COMO PANADERIA Y PATELERIA, POR LO QUE SE SOLICITA AL CONTRATISTA REALIZAR EVALUACION TECNICA Y DETERMINAR QUE TAN FACTIBLE PUEDE RESULTAR DICHA ADECUACION, SI PERJUDICAR LOS TRABAJOS YA REALIZADOS Y SU PLAZO CONTRACTUAL, INICIADNO LA NECESIDAD DE UN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE, EN ARAS DE QUE SE CUMPLA LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECTORA EN BENEFICIO DE LA POBLACION Y METAS DEL PROYECTO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

.....
FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 113

Título RESPUESTA AL ASIENTO 110 DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 05/08/2025 11:51

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: RESPECTO A LA ANOTACION ASIENTO N° 110 DEL SUPERVISOR DONDE ADJUNTA CARTA DEL BENEFICIARIO DEL PROYECTO DONDE SOLICITA ADECUACION DE AMBIENTE, ANALIZANDO LO REQUERIDO ESTA RESIDENCIA INDICA QUE PROCEDE TECNICAMENTE LOS CAMBIOS PARA QUE UN AMBIENTE FUNCIONE COMO AREA DE PANADERIA, SE SOLICITA A LA SUPERVISION REALICE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ANTE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROYECTISTA SE PRONUNCIE AL RESPECTO, DICHO REQUERIMIENTO GENERARA UN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE, LA QUE ACARREARA A UNA POSIBLE AMPLIACION DE PLAZO. SE ESPERA LA RESPUESTA A LA BREVEDAD EN VISTA QUE LOS PLAZOS SON CORTOS, YA QUE EL PLAZO CONTRACTUAL VENCE EL 30 DE AGOSTO DEL 2025.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAPTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 117

Título NECESIDAD DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE

Fecha y Hora 07/08/2025 10:33

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: RESPECTO AL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE Y EL ASIENTO N° 116 DEL SUPERVISOR, DONDE INDICA QUE SE CREE LA NECESIDAD DEL DEDUCTIVO Y ADICIONAL VINCULANTE, POR LO QUE RATIFICAMOS LA NECESIDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CARTA DE LA REFERENCIA EN EL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 120

Título RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

Fecha y Hora 07/08/2025 22:40

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: DEL ASIENTO N° 117 Y 113 DEL COD POR EL RESIDENTE DE OBRA, CON REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL CETPRO, MEDIANTE OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M Y CARTA N° 0135-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, DONDE SE SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL AULA TALLER DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA A PANADERÍA Y PASTELERÍA, LA SUPERVISIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, LUEGO DE LA VERIFICACIÓN Y/O CONSTATAción EN CAMPO, RATIFICA LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01; CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL AULA TALLER DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA A PANADERÍA Y PASTELERÍA, EN TAL SENTIDO LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES ES DE IMPERIOSA NECESIDAD CON LA FINALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE METAS, Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y ÁREA USUARIA. LA SUPERVISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 195 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN,

NUMERAL 195.2. PARA LA APROBACIÓN DE ADICIONALES EN EL COMPONENTE DE DISEÑO, LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES SE REALIZA CONFORME AL NUMERAL 193.2 DEL ARTÍCULO 193.

195.3. PARA LA APROBACIÓN DE ADICIONALES EN EL COMPONENTE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES SE REALIZA CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LA NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL ES ANOTADA EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS POR EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA O POR LA SUPERVISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

B)

EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE REALIZADA LA ANOTACIÓN, EL SUPERVISOR ENVÍA UN INFORME TÉCNICO A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN EL QUE SUSTENTE SU POSICIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL Y EL RIESGO QUE CONLLEVA SU APROBACIÓN RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO APROBADO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 121

Título RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

Fecha y Hora 07/08/2025 22:44

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: CONTINUACION DEL ASIENTO 120

C)
EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA ES ELABORADO POR EL CONTRATISTA PARA REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS, SIEMPRE QUE EL SUPERVISOR HAYA RATIFICADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL.

EN CASO DE PRESTACIONES ADICIONALES QUE REQUIERAN ESTUDIOS O ENSAYOS ESPECIALIZADO DE ALTA COMPLEJIDAD, LA ENTIDAD CONTRATANTE OTORGA UN PLAZO ADICIONAL DE QUINCE DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL.

D)
EL SUPERVISOR NOTIFICA AL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE SU OPINIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU PRESENTACIÓN, PUDIENDO SOLICITAR PRECISIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL AL CONTRATISTA PARA EMITIR SU OPINIÓN.

E)
UNA VEZ QUE EL SUPERVISOR NOTIFICA A LAS PARTES SU OPINIÓN FAVORABLE DE LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL, LA ENTIDAD CONTRATANTE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRONUNCIA SOBRE LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA OPINIÓN DEL SUPERVISOR.

LA SUPERVISIÓN "RATIFICA A LA ENTIDAD LA ANOTACIÓN REALIZADA, RESPECTO A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL". ASÍ MISMO LA CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA; PARA SU EVALUACIÓN, TRAMITE Y APROBACIÓN DE CORRESPONDER, TANTO POR LA SUPERVISIÓN COMO POR LA ENTIDAD. ES IMPORTANTE DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD MENCIONADA, LO QUE NO SE TOMÓ EN CUENTA Y

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

.....
FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

380

CONSORCIO AVIMA

ADICIONAL DE OBRA N°1 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°1



OBRA:

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN
BAUTISTA DISTRITO DE MALA DE LA PROVINCIA DE
CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.”**

AGOSTO-2025

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION
TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN
BAUTISTA, I ETAPA- MALA - CAÑETE - LIMA .**


Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036

**CAPITULO I:
INFORME DEL
RESIDENTE DE OBRA**


CONSORCIO AVINIA
DNI: 40310685
Representante Común


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP- 103903

**INFORME DE ADICIONALDE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°
01 -2025- JCFA/RO-2025-CAVIMA**

Mala 05 de Setiembre del 2025

SEÑOR
FREDDY ARTEMIO FRANCIA QUISPE
Representante Común
CONSORCIO AVIMA

Presente.-

Asunto : PRESENTACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 - "PARTIDAS VARIAS DE LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS SANITARIAS Y ELECTRICAS".

Referencia : CONTRATO N° 021-2025-OGA-MDM/OBRA
Contratación de Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA.

CARTA N° 0152-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM
Carta N° 037-2025/CSM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer llegar el levantamiento de observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, debidamente sustentado y cuantificado, según lo detallado, en el siguiente Informe de Residente de obra, que se muestra a continuación:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

1.- ANTECEDENTES DE LA OBRA:

Que con fecha 31/12/2024, mediante Resolución N° **292-2024-GDTIT-MDM** se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, con un presupuesto de S/. 1'287,904.61, con un plazo de 90 días calendarios, a ejecutarse en modalidad de contrato a suma alzada.

Que, con fecha 27/05/2025, se suscribe el contrato N° 021-2025-OGA-MDM/OBRA, entre la Municipalidad Distrital de Mala y la empresa contratista CONSORCIO AVIMA para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, por el monto de 1'287,904.61 para ser ejecutado en un plazo de 90 días calendario.

Con fecha 30/05/2025, se realiza la entrega de terreno plasmado en el acta de entrega de terreno firmado


Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

por los representantes de la entidad Municipalidad Distrital de Mala, Arq. Carmen Rosa Lescano Manco, Gerente de Desarrollo Territorial Infraestructura y Transporte; Ing. Rene Ronald Yaya Conde, Sub Gerente de infraestructura; Por el Contratista el Representante Común Sr. Fredy Artemio Francia Quispe y el Residente de obra el Ing. Juan Carlos Fernández Aliaga; por la Supervisión el Representante Común Sra Maribel Tupac Santos y el Jefe de Supervisión Ing. Fortunato José Vitor Benavente.

Que, con fecha 05/05/2025, la Entidad otorgo la Buena Pro al Consocio AVIMA.

Que, la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA; contempla la ejecución por el costo de los siguientes componentes:

Nº	COMPONENTE DE INVERSION	MONTO S/.
1	ESTRUCTURAS	517989.60
2	ARQUITECTURA	260109.43
3	INSTALACIONES SANITARIAS	87814.08
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	83169.13
COSTO DIRECTO		949082.24
GASTOS GENERALES 8%		75926.5792
UTILIDADES 7%		66435.7568
SUB TOTAL		1091444.58
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		196460.03
TOTAL PRESUPUESTO		1287904.61

2.- BASE LEGAL:

- ❖ Ley N° 30225 de Contrataciones del estado y su Reglamento, y directivas que emita el OSCE. Artículo 177. Revisión del expediente técnico de obra
- ❖ **CONTRATO N° 021-2025-OGA-MDM/OBRA de fecha 27 de Mayo del 2025.**

3.- DATOS GENERALES DE LA OBRA

II.- GENERALIDADES

UBICACION

Lugar : URB. AVIMA
 Distrito : MALA
 Provincia : CAÑETE
 Departamento : LIMA

CONSORCIO AVIMA
 DNI: 40310685
 Representante Común

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP: 103903

III.- DATOS GENERALES

1. Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA
2. N° de Contrato de Obra : **CONTRATO N° 021-2025-OGA-MDM/OBRA**

Juan Carlos Fernández Aliaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 75036

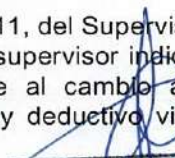
3. Fecha del Contrato : 27 de Mayo del 2025.
4. Modalidad : POR CONTRATA.
5. Contratista : CONSORCIO AVIMA
6. Monto Referencial (con IGV) : S/. 1'287,904.61 – Ejecución de obra
7. Monto Contratado (con IGV) : S/. 1'287,904.61 – Ejecución de obra
8. Plazo de Ejecución : 90 Días Calendario. Ejecución Obra
9. Monto Adelanto Directo (con IGV) : S/. 0.00.
10. Fecha de emisión de Factura de Adelanto Directo : -
11. Monto Adelanto Materiales (con IGV): S/. 0.00
12. Fecha de emisión de Factura Entrega Adelanto Materiales : -
13. Fecha Entrega del Terreno : 30/05/2025
14. Fecha Contractual Inicio de Obra : 02/06/2025 – Ejecución de obra
15. Suspensión de plazo : Sin trámite
16. Fecha Contractual Término de Obra : 30/08/2025
17. Ampliaciones de Plazo : Sin trámite
18. Adicionales de Obra : Sin trámite
19. Deductivos de Obra : Sin trámite


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903


CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

IV- CON RESPECTO AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, LOS ANTECEDENTES TECNICOS- CONTRACTUALES, MAS INCIDENTES, SON:

- **Con fecha 03/08/2025.** se **ANOTO INICIO DE CAUSAL** mediante asiento N° 110 del Supervisor de obra, donde manifiesta la necesidad de ejecutar un adicional y deductivo vinculante, en conformidad que requiere las partidas, dentro de la especialidad de arquitectura. Por lo cual, procedimos a activar el mecanismo de prestación de adicional de obra, indicada en el artículo 205 del RCLE, vigente para el presente contrato.
- **Con fecha 03/08/2025,** se recibió el asiento N° 111, del Supervisor de obra, donde indica que adjunta carta y oficio para la evaluación técnica, el supervisor indica al residente realizar el planteamiento para comunicar al proyectista referente al cambio a realizar, donde indica adicional mente que el cambio generaría un adicional y deductivo vinculante. Ratificando la


Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 75036



375

Necesidad de Adicional y deductivo vinculante de obra.

- Con fecha 05/08/2025, el asiento N° 113, del residente de obra, donde indica la respuesta al asiento N° 110 del supervisor, realizar el planteamiento para comunicar al proyectista referente al cambio a realizar, donde generaría un adicional y deductivo vinculante. Ratificando la Necesidad de Adicional y deductivo vinculante de obra.
- Con fecha 07/08/2025, el asiento N° 117, del residente de obra, donde indica la necesidad de adicional y deductivo vinculante, Ratificando la Necesidad de Adicional y deductivo vinculante de obra.
- Con fecha 07/08/2025, el asiento N° 120, del supervisor de obra, donde indica la necesidad de adicional y deductivo vinculante, Ratificando la Necesidad de Adicional y deductivo vinculante de obra.
- Con fecha 14/08/2025, el asiento N° 130, del supervisor de obra, donde con Carta N° 0142-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, se nos comunica el pronunciamiento del proyectista, dando su conformidad con referencia a la consulta del adicional deductivo, sobre la modificación del ambiente de peluquería por panadería.

V. MARCO LEGAL

1.- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

El numeral artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. **En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional...**

205.4. **El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra...**

VI. CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN REGLAMENTO ARTICULO 205 RLCE

1. NECESIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 – SUPERVISOR DE OBRA

Mediante asiento de cuaderno de obra N°110 del supervisor de obra, con fecha 03.08.2025.

De Título: EVALUACION TECNICA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Con descripción:

1. MEDIANTE LA PRESENTE SE LE COMUNICA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, MEDIANTE OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO-SJB"-M, Y LA VISITA DE COORDINACION QUE SE TUBO EL DIA VIERNES 01-08-2025, CONJUNTAMENTE CON LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA, REFERENTE A LA ADECUACION DE UNA DE LAS AULAS DESTINADAS PARA PELUQUERIA Y BARBERIA, SE ADECUEN PARA QUE FUNCIONE COMO PANADERIA Y PATELERIA, POR LO QUE SE SOLICITA AL CONTRATISTA REALIZAR EVALUACION TECNICA Y DETERMINAR QUE TAN FACTIBLE PUEDE RESULTAR DICHA ADECUACION, SI PERJUDICAR LOS TRABAJOS YA REALIZADOS Y SU PLAZO CONTRACTUAL, INICIADNO LA NECESIDAD DE UN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE, EN ARAS DE QUE SE CUMPLA LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECTORA EN BENEFICIO DE LA POBLACION Y METAS DEL PROYECTO.

2. PRONUNCIAMIENTO DE SUPERVISIÓN DEL ASIENTO N° 111 DEL SUPERVISOR DE


Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036


FORTUNATO JOSÉ BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

CONSEJO AVIMA
DNI 0370685
Representante Común

OBRA

Mediante asiento de cuaderno de obra N° 111 de supervisor de obra, con fecha 03/08/2025,
De título: SOLICITA ADECUACION DE EVALUACION TECNICA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Con descripción:

SE ADJUNTA CARTA Y OFICIO PARA LA EVALUACION TECNICA.

3. PRONUNCIAMIENTO DE RESIDENTE, DEL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE DE OBRA

Mediante asiento de cuaderno de obra N° 113 de supervisor de obra, con fecha 05/08/2025,
De título: RESPUESTA AL ASIENTO N° 110 DEL SUPERVISOR

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Con descripción:

RESPECTO A LA ANOTACION ASIENTO N° 110 DEL SUPERVISOR DONDE ADJUNTA CARTA DEL BENEFICIARIO DEL PROYECTO DONDE SOLICITA ADECUACION DE AMBIENTE, ANALIZANDO LO REQUERIDO ESTA RESIDENCIA INDICA QUE PROCEDE TECNICAMENTE LOS CAMBIOS PARA QUE UN AMBIENTE FUNCIONE COMO AREA DE PANADERIA, SE SOLICITA A LA SUPERVISION REALICE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ANTE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROYECTISTA SE PRONUNCIE AL RESPECTO, DICHO REQUERIMIENTO GENERARA UN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE, LA QUE ACARREARA A UNA POSIBLE AMPLIACION DE PLAZO. SE ESPERA LA RESPUESTA A LA BREVEDAD EN VISTA QUE LOS PLAZOS SON CORTOS, YA QUE EL PLAZO CONTRACTUAL VENCE EL 30 DE AGOSTO DEL 2025.

4. PRONUNCIAMIENTO DE RESIDENTE, DEL ASIENTO N° 117 DEL RESIDENTE DE OBRA

Mediante asiento de cuaderno de obra N° 117 de supervisor de obra, con fecha 07/08/2025,
De título: NECESIDAD DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Con descripción:

RESPECTO AL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE Y EL ASIENTO N° 116 DEL SUPERVISOR, DONDE INDICA QUE SE CREE LA NECESIDAD DEL DEDUCTIVO Y ADICIONAL VINCULANTE, POR LO QUE RATIFICAMOS LA NECESIDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CARTA DE LA REFERENCIA EN EL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE.

5. PRONUNCIAMIENTO DE L SUPERVISOR, DEL ASIENTO N° 120 DEL SUPERVISOR DE OBRA

Mediante asiento de cuaderno de obra N° 120 de supervisor de obra, con fecha 07/08/2025,
De título: RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Con descripción:

DEL ASIENTO N° 117 Y 113 DEL COD POR EL RESIDENTE DE OBRA, CON REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL CETPRO, MEDIANTE OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO" SJB" -M Y CARTA N° 0135-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, DONDE SE SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL AULA TALLER DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA A PANADERÍA Y PASTERÍA, LA SUPERVISIÓN DE

CONSORCIO AVIMA
DN 0370685
Representante Común

Juan Carlos Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036

FORTUNATO JOSÉ TOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

343

ACUERDO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, LUEGO DE LA VERIFICACIÓN Y/O CONSTATAción EN CAMPO, RATIFICA LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01; CONSIDERANDO LA, NECESIDAD DE REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL AULA TALLER DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA A PANADERÍA Y PASTELERÍA, EN TAL SENTIDO LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES ES DE IMPERIOSA NECESIDAD CON LA FINALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE METAS, Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y ÁREA USUARIA. LA SUPERVISIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 195 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, NUMERAL 195.2. PARA LA APROBACIÓN DE ADICIONALES EN EL COMPONENTE DE DISEÑO, LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES SE REALIZA CONFORME AL NUMERAL 193.2 DEL ARTÍCULO 193.

195.3. PARA LA APROBACIÓN DE ADICIONALES EN EL COMPONENTE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES SE REALIZA CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LA NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL ES ANOTADA EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS POR EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA O POR LA SUPERVISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

B) EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE REALIZADA LA ANOTACIÓN, EL SUPERVISOR ENVÍA UN INFORME TÉCNICO A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN EL QUE SUSTENTE SU POSICIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL Y EL RIESGO QUE CONLLEVA SU APROBACIÓN RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO APROBADO.

6. PRONUNCIAMIENTO DE L SUPERVISOR, DEL ASIENTO N° 130 DEL SUPERVISOR DE OBRA

Mediante asiento de cuaderno de obra N° 130 de supervisor de obra, con fecha 07/08/2025,

De título: PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Con descripción:

SE LE COMUNICA AL CONTRATISTA QUE CON CARTA N° 0142-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, SE NOS COMUNICA EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, DANDO SU CONFORMIDAD CON REFERENCIA A LA CONSULTA DEL ADICIONAL DEDUCTIVO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL AMBIENTE DE PELUQUERÍA POR PANADERÍA, POR LO QUE SE LE SOLICITA A SU REPRESENTADA PRESENTAR A LA BREVEDAD EL EXPEDIENTE DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE PARA DARLE TRÁMITE ANTE LA MUNICIPALIDAD, QUEDANDO COMUNICADO SU REPRESENTADA., SE ADJUNTA DICHA CARTA.

7.- Sustento Técnico del deductivo de obra vinculante de Obra N° 01

Con fecha 03/08/2025, se anotó el INICIO DE CAUSAL, mediante asiento Nro. 110 de supervisión, estando conforme con la necesidad de adicional y deductivo que requieren las partidas, dentro de las especialidades de Arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas obras exteriores. Por lo cual, procedimos activar el mecanismo de prestación de adicional de obra, indicada en el artículo 205 del RLCE.

Las actividades o partidas que, se están considerando en el presente Expediente Técnico de Prestación de deductivo vinculante de obra N° 01, su contenido son:

Metrados del Deductivo N° 01

CONSOLIDADA VIMA
DNI 40310685
Representante Común

Juan Carlos Paredes
INGENIERO CIVIL
CIP 1170006

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ARQUITECTURA		
01.01	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.01.01	CONTRAZOCALOS		
01.01.01.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE COLOR H=0.20m	m	32.90
01.02	PINTURAS		
01.02.01	PINTURA DE CIELO RASO, VIGAS Y MUROS		
01.02.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS (2 MANOS)	m2	34.65
02	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
02.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
02.01.01.01	LAVATORIO DE LOZA DE COLOR BLANCO S/PEDESTAL	pza	6.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		
03.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES		
03.01.01	SALIDAS		
03.01.01.01	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE		
03.01.01.01.01	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR ESTABILIZADA C/PUESTA A TIERRA EN PISO	pto	10.00

Además, el desarrollo de los componentes de costos, como: "Mano de obra", "Insumos" y "Equipos", terminan siendo un desagregado de los análisis de costos del Expediente Técnico. Insumos que no serán ejecutados, que en algunos casos tendrán incidencia en plazo de ejecución.

8.- Sustento Técnico del Adicional Vinculante N°01

En el desarrollo de cada capítulo del Expediente Técnico de Adicional Nro. 1, referido a los cambios aterrizaron en adicionales vinculantes Nro. 01 del presente Expediente Técnico, de nombre: "ARQUITECTURA, SANITARIAS, ELECTRICAS".

El proyecto consiste en la construcción de una infraestructura adicional adecuada de un solo nivel, para el logro del objetivo propuesto con el fin de funcionar como área de panadería. El proyecto comprende en habilitar en los ambientes instalaciones eléctricas y sanitarias, además de mejorar las paredes con enchapado de cerámica.

Todos han sido desarrollados teniendo como base el estudio de pre inversión declarada viable.

Las actividades o partidas que, se están considerando en el presente Expediente Técnico de Prestación de adicional vinculante de obra N° 01, por incongruencias en su contenido son:

CONSORCIO MAYIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos Fernández Lago
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036

FORTUNATO JOSÉ VÍCTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

Metrados del Adicional N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	SERVICIO HIGIENICO	gib	1.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION DEL ADICIONAL	gib	1.00
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL PARA EL ADICIONAL	gib	1.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS	gib	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL OBRA ADICIONAL	gib	5.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.01	FALSO PISO		
02.01.01.01	FALSO PISO: MEZCLA 1:3 E=4"	m ²	4.89
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.01	LOSAS		
02.02.01.01	LOSAS MACIZAS		
02.02.01.01.01	LOSA MACIZA: CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m ³	0.80
02.02.01.01.02	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	4.06
02.02.01.01.03	LOSA MACIZA: ACERO GRADO 50 $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$	kg	92.75
03	ARQUITECTURA		
03.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.01.01	TARRAJEO PRIMARIO: MORTERO CA 1:5	m ²	2.20
03.02	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.02.01	ZOCALOS		
03.02.01.01	ZOCALO DE CERAMICO DE COLOR BLANCO DE 0.50x0.50m H=1.20-1.80m	m ²	32.07
03.02.02	CARPINTERIA DE MADERA Y/O SIMILARES		
03.02.02.01	PUERTA DE MELAMINE e=19mm SEG/DETALLE	m ²	0.55
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.01.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
04.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA 1/2"	pto	1.00
04.02	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION		
04.02.01	SALIDAS DE DESAGUE		
04.02.01.01	SALIDA DESAGUE PVC D=2"	pto	1.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		
05.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES		
05.01.01	SALIDAS		
05.01.01.01	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE		
05.01.01.01.01	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR C/PUESTA A TIERRA	pto	1.00
05.01.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA		
05.01.02.01	CABLES ALIMENTADORES		
05.01.02.01.01	3-1x10mm ² M2XOH - 1x10mm ² M2XOH (N) - 1x10mm ² NH-80 (T)	m	28.30
06	OTROS		
06.01	INSTALACIONES DE GAS PARA HORNO INCLUIDO ACCESORIOS	gib	1.00

CONSOLIDAR AVIMA
DNI 40310685
Representante Comercial

Juan Carlos Avima
INGENIERO CIVIL
CIP N° 73036

FORTUNATO JOSÉ TOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

9. Presupuesto del Adicional de Obra N° 01

Según las actividades, descritas en el capítulo anterior, se ha procedido al desarrollo de los componentes de costos y presupuestos, los cuales, concluyen en un presupuesto de adicional de obra, consolidado, como se muestra a continuación:

810

Página

1

Presupuesto

Presupuesto	0103025	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAPTISTA, I ETAPA - MALA - CAÑETE - LIMA - ADICIONAL N° 01		
Subpresupuesto	001	ESTRUCTURAS		
Cliente		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	Costo al	10/09/2025
Lugar		LIMA - CAÑETE - MALA		

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				1,484.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				748.00
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				118.12
01.01.01.01	SERVICIO HIGIENICO	gb	1.00	118.12	118.12
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				140.00
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION DEL ADICIONAL	gb	1.00	70.00	70.00
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL PARA EL ADICIONAL	gb	1.00	70.00	70.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				489.48
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	489.48	489.48
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				718.80
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL OBRERA ADICIONAL	gb	5.00	143.28	718.30
02	ESTRUCTURAS				1,429.67
02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				188.76
02.01.01	FALSO PISO				188.76
02.01.01.01	FALSO PISO: MEZCLA 1:3:6"	m ²	4.89	38.60	188.75
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1,240.92
02.02.01	LOSAS				1,240.92
02.02.01.01	LOSAS MACIZAS				363.02
02.02.01.01.01	LOSA MACIZA: CONCRETO f'c=175 kg/cm ²	m ³	0.80	453.78	363.02
02.02.01.01.02	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	4.08	82.55	253.05
02.02.01.01.03	LOSA MACIZA: ACERO BRANCO 60 fy, 200 kg/cm ²	kg	92.78	872	809.35
03	ARQUITECTURA				2,259.67
03.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				83.01
03.01.01	TARRAJEO PRIMARIO: MORTERO C.A 1:5	m ²	2.20	28.64	63.01
03.02	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				2,186.88
03.02.01	ZOCALOS				2,030.67
03.02.01.01	ZOCALO DE CERAMICO DE COLOR BLANCO DESDE 0.50m H-1.20-1.80m	m ²	32.87	63.32	2,083.67
03.02.02	CARPINTERIA DE MADERA Y/O SIMILARES				165.99
03.02.02.01	PUERTA DE MELAMINE 2019mm SEGUN DETALLE	m ²	0.55	301.80	165.99
04	INSTALACIONES SANITARIAS				288.28
04.01	SISTEMA DE AGUA FRIA				128.42
04.01.01	SALIDAS DE AGUA FRIA				128.42
04.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA 1/2"	pto	1.00	128.42	128.42
04.02	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION				134.84
04.02.01	SALIDAS DE DESAGUE				134.84
04.02.01.01	SALIDA DESAGUE PVC 1/2"	pto	1.00	134.84	134.84
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS				1,882.82
05.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES				1,882.82
05.01.01	SALIDAS				211.40
05.01.01.01	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE				211.40
05.01.01.01.01	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR CUBIERTA A TIERRA	pto	1.00	211.40	211.40
05.01.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA				1,481.22
05.01.02.01	CABLES ALIMENTADORES				1,481.22
05.01.02.01.01	3-1x10mm ² N2XOH + 1x10mm ² N2XOH (R) + 1x10mm ² R4H-88 (T)	m	28.30	52.34	1,481.22
06	OTROS				1,600.00
06.01	INSTALACIONES DE GAS PARA HORNO INCLUIDO ACCESORIOS	gb	1.00	1,500.00	1,500.00
	COSTO DIRECTO				8,604.78
	GASTOS GENERALES (10%)				860.48

CONDOMINIO AVIMA
CUI: 40370685
Representante Común



Juan Camilo INCENTIVO
CIP N° 76036

FORTUNATO JOSÉ TOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Presupuesto

Presupuesto 0103025 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAPTISTA, I ETAPA -
MALA - CAÑETE - LIMA - ADICIONAL N° 01
Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Lugar LIMA - CAÑETE - MALA
Costo al 18/08/2025

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	UTILIDAD (7%)				802.00
	SUB TOTAL				9,886.44
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (10%)				1,781.10
	TOTAL PRESUPUESTO				11,667.52
	SON: ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 60/100 NUEVOS SOLES				

10. Presupuesto deductivo de Obra N° 01**Presupuesto**

Presupuesto 0103024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAPTISTA, I ETAPA -
MALA - CAÑETE - LIMA - DEDUCTIVO N° 01
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Lugar LIMA - CAÑETE - MALA
Costo al 18/08/2025

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ARQUITECTURA				2,167.77
01.01	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				1,672.97
01.01.01	ZOCALOS				
01.01.02	CONTRAZOCALOS				1,672.97
01.01.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE COLOR H=0.20m	m	32.90	50.85	1,672.97
01.02	PINTURAS				494.80
01.02.01	PINTURA DE CIELO RASO, VIGAS Y MUROS				494.80
01.02.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS (2 MANOS)	m ²	34.65	14.28	494.80
01	INSTALACIONES SANITARIAS				2,081.46
01.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				2,081.46
01.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS				2,081.46
01.01.01.01	LAVATORIO DE LOZA DE COLOR BLANCO S/PEDESTAL INC/ACCESORIOS	pie	6.00	346.91	2,081.46
01	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS				1,441.60
01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES				1,441.60
01.01.01	SALIDAS				1,441.60
01.01.01.01	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE				1,441.60
01.01.01.01.01	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR ESTABILIZADA CON PUESTA A TIERRA EN PISO	pie	10.00	144.16	1,441.60
	COSTO DIRECTO				5,889.53
	GASTOS GENERALES (6%)				455.27
	UTILIDAD (7%)				398.35
	SUB TOTAL				6,544.85
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (10%)				1,178.00
	TOTAL PRESUPUESTO				7,722.85

CONSULTA AVANZA
EMP: 40310685
Representante Común

Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036

Fortunato José Benavente
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

8. Polinómica a usar para Adicional N° 01

510

Página: 1

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103025 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, I ETAPA - MALA - CAÑETE - LIMA - ADICIONAL N° 01

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Fecha Presupuesto 18/08/2025

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 150509 LIMA - CAÑETE - MALA

$$K = 0.145^*(Mr / Mo) + 0.136^*(Ar / Ao) + 0.436^*(TFHr / TFHo) + 0.079^*(Ar / Ao) + 0.074^*(Cr / Co) + 0.130^*(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Indice	Descripción
1	0.145	100.000 M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.136	100.000 A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
3	0.436	33.716	32	FLETE TERRESTRE
		16.743	37	HERRAMIENTA MANUAL
		49.541 TFH	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA
4	0.079	100.000 A	05	AGREGADO GRUESO
5	0.074	100.000 C	22	CEMENTO PORTLAND TIPO II
6	0.130	100.000 I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Juan Carlos Hernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP: 75036

Fortunato José Benavente
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

S10

Página: 1

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103025 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, I ETAPA - MALA - CAÑETE - LIMA - ADICIONAL N° 01

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Fecha Presupuesto 18/08/2025

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 150509 LIMA - CAÑETE - MALA

$$K = 0.455(Mr / Mo) + 0.063(Hr / Ho) + 0.050(Cr / Co) + 0.302(Lr / Lo) + 0.130(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción
1	0.455	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.063	100.000	H	37	HERRAMIENTA MANUAL
3	0.050	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
4	0.302	100.000	L	40	LOSETA
5	0.130	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

CONSTRUCCIONES
DN: 403 101
Representante Del

Ing. Carlos Hernández Alajó
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

S10

Página : 1

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103025 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, I ETAPA - MALA - CAÑETE - LIMA - ADICIONAL Nº 01

Subpresupuesto 003 INSTALACIONES SANITARIAS

Fecha Presupuesto 18/08/2025

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 150509 LIMA - CAÑETE - MALA

$$K = 0.686 \cdot (Mr / Mo) + 0.064 \cdot (Tr / To) + 0.120 \cdot (Dr / Do) + 0.130 \cdot (Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.686	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.064	100.000	T	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA
3	0.120	100.000	D	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)
4	0.130	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Juan Carlos Fernández Aliaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 173036

[Handwritten signature]
 FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP: 103903

S10

Página: 1

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103025 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, I ETAPA - MALA - CAÑETE - LIMA - ADICIONAL N° 01

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES ELECTRICAS

Fecha Presupuesto 18/08/2025

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 150509 LIMA - CAÑETE - MALA

$$K = 0.505'(Mr / Mo) + 0.365'(Ar / Ao) + 0.130'(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.505	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.365	100.000	A	07	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW
3	0.130	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR


Juan Carlos Hernández Allagui
INGENIERO CIVIL
CIP N° 73036




FORTUNATO JOSÉ BENAVENTE
Jefe de supervisión
CIP- 103903

9. INCIDENCIA del Presupuesto del Adicional de Obra N° 01

En continuación con el capítulo anterior, del presupuesto del Adicional de obra, la incidencia que presenta, con respecto al presupuesto del contrato de obra, es:

N	PRESUPUESTO ADICIONAL			PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE			INCIDENCIA ACUMULADA
	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA	
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/ 11,676.62	0.91%	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	S/ 7,722.45	0.60%	0.31%

Costo total de Contrato de Obra: S/. 1`287,904.61

Incidencia del Presupuesto de Adicional de Obra Nro. 1 – Deductivo Vinculante N° 01, INCIDENCIA ACUMULADA DE 0.31%., con un monto total de **S/. 3,954.17, Inc. IGV**, para un plazo determinado de 04 días calendarios.

10. Conclusiones

Mediante asientos de cuadernos de obra, de Residente y Supervisor, se ha procedido a la activación y continuidad, del mecanismo del artículo 205 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

El desarrollo de los capítulos del presente Informe, de Residente de obra, son parte del contenido del Expediente Técnico del presente Adicional de Obra Nro. 1 y Deductivo Vinculante N° 01, debidamente cuantificado y sustentado, concluyendo en costo total, Inc. IGV, de **S/. 3,954.17**, con una incidencia de **0.31 %**.

Para tal efecto, se adjunta el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.

Es cuando remito a usted para su conocimiento y trámite respectivo, según corresponda.

Atentamente,




Juan Carlos Alexander Alag
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75036


FORTUNATO JOSÉ VÍCTOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP: 103903

363

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, I ETAPA- MALA - CAÑETE - LIMA .


Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036


CAPITULO II:

INDICE


CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común


FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP- 103903

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036


INDICE

CAPITULO 1. INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA

CAPITULO 2. INDICE

CAPITULO 3. RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO 4. MEMORIA DESCRIPTIVA

CAPITULO 5. ADICIONAL DE OBRA

CAPITULO 5.1. METRADO

CAPITULO 5.2. PRESUPUESTO

CAPITULO 5.3. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS PACTADOS

CAPITULO 5.4. RELACION DE INSUMOS

CAPITULO 6. DEDUCTIVO DE OBRA

CAPITULO 6.1. METRADO

CAPITULO 6.2. PRESUPUESTO

CAPITULO 6.3. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS PACTADOS

CAPITULO 7. FORMULA POLINOMICA

CAPITULO 8. ACTA DE PACTACION DE PRECIOS DE INSUMOS

CAPITULO 10. ACTA DE PACTACION DE PRECIOS UNITARIOS

CAPITULO 11. GASTOS GENERALES

CAPITULO 12. PORCENTAJE DE INCIDENCIA

CAPITULO 13. CRONOGRAMA DE ADICIONAL DE OBRA

CAPITULO 14. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAPITULO 14.1. REFERENCIALES

CAPITULO 14.2. PACTADOS

CAPITULO 15. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA

CAPITULO 16. PANEL FOTOGRAFICO

CAPITULO 17. ANEXOS VARIOS

CAPITULO 18. PLANOS

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común


Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP. Nº 75036


FORTUNATO JOSÉ VATOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP. 103903